

100.17.6-12-2026

Tipo de selección: Contratación directa de Servicios de Apoyo bomberil

Objeto: “APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA COORDINACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PREVENCION Y ATENCION EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026”

Fecha

09 de enero de 2026			10:00 am
AA	MM	DD	HORA

A. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución...Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que consagra el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 334 de la Constitución Política establece la intervención del Estado en prestación de los Servicios Públicos, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Que el Municipio ha establecido programas tendientes a prevenir y atender posibles desastres naturales y aquellos provocados por la actividad humana que se presenten en la jurisdicción del municipio, en desarrollo de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres de esta entidad territorial.

Que, en el desarrollo del propósito anterior, el municipio debe disponer del apoyo de un cuerpo de bomberos que se encargue de realizar las labores objeto del presente contrato.

Que la Ley 1575 de 2012, dispuso que la prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deben contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes

inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. A su vez la precitada Ley dispuso que la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, sea un servicio público esencial a cargo del estado, es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa o por medio de los cuerpos de bomberos voluntarios. Es obligación de los distritos, municipios y entidades territoriales indígenas la prestación del servicio a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos para tal fin, con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o **mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios**. En cumplimiento del principio de subsidiariedad, los municipios de menos de 20.000 habitantes contarán con el apoyo técnico del departamento y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio.

Que la anterior ley es la que faculta a las entidades territoriales para contratar con los cuerpo de bomberos voluntarios oficiales o voluntarios la prestación del servicio bomberil por ser este un servicio público con todo un sistema organizado desde el nivel nacional y quienes además tienen la idoneidad para los fines de la prestación del servicio, están autorizados para tal fin, este servicio a cargo del Estado no pueden verse afectado o restringido pues hacerlo pondría en riesgo la vida e integridad de las personas en caso de darse un evento catastrófico.

Que el artículo 355 de la Constitución Política, establece que el gobierno en los niveles departamental y municipal entre otros, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Así mismo, dando cumplimiento a los exhortado en la circular 041 de 31 de diciembre de 2025, emitida por la dirección nacional de bomberos de Colombia, en donde exhorta a las entidades municipales a dar cumplimiento a la Ley 1575 de 2012, específicamente a la prestación ininterrumpida del servicio publico esencial bomberil en la vigencia 2026.

Que el cuerpo de Bomberos son entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica, cuyos objetivos están orientados a prevenir, atender y controlar siniestros naturales, tales como incendios, derrumbes, terremotos, inundaciones y demás calamidades conexas de origen natural o producidos por la actividad humana, es decir con una relación directa con la finalidad y objeto del presente convenio de asociación, tal como se acredita con los anexos de la propuesta presentada a la administración municipal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	3 de 17

Que la administración Municipal de Boyacá, no cuenta con la infraestructura y el personal idóneo para realizar estas actividades, razón por la resulta necesario contratar su realización con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de proporcionar los servicios y la logística para atender las emergencias derivadas por desastres naturales y por la propia actividad humana que generen peligro se constituyan en emergencia.

Que se considera que el objeto contractual se basa en contratar al personal capacitado que se encargue de prestar los servicios de atención de emergencias tipo incendios y capacitación y entrenamiento de la comunidad en general para la atención y manejo de desastres, ya que es necesario prestar el servicio a la comunidad que la administración requiere articular le ejecución de actividades relacionadas directamente con “APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA COORDINACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PREVENCION Y ATENCION EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026”

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES:

1. Atender oportunamente el cien por ciento (100%) de las emergencias reportadas relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas a toda la jurisdicción del municipio de Boyacá, con su personal idóneo y capacitado y debidamente autorizado por la autoridad que dirija la Dirección Nacional de Bomberos.
2. Investigar las causas del cien por ciento (100%) de las emergencias que atiendan y presentar un informe oficial a las autoridades correspondientes para efectos de que estas tomen las medidas de prevención y las que consideren convenientes.
3. Atender oportunamente el cien por ciento (100%) de las emergencias reportadas relacionadas con movimientos en masa, deslizamientos, inundaciones y afectaciones derivadas del desbordamiento o alteración de cauces de ríos y quebradas, realizando inspecciones, evaluaciones preliminares del riesgo y apoyo operativo a las autoridades municipales competentes.
4. Prestar asesoría al CMGRD en temas relacionados con: **a)** Revisión y aprobación de los planes de contingencia para eventos masivos, **b).** Coordinar con el CMGRD los simulacros de emergencias, cuando así se requieran, **c).** Realizar capacitaciones en primeros auxilios, evacuación, incendios, monitoreo en zonas de riesgo y manejo de riesgos naturales antrópicos, **d)** Realizar acciones de rescate de personas y/o animales, en cualquier eventualidad, **e).** Realizar seguimiento y manejo de deslizamiento, inundaciones y demás desastres naturales, **f).** Apoyar a la comunidad en la disposición adecuada de abejas cuando se requiera.
5. Realizar inspección de prevención a escenarios y establecimientos de comercio, verificando que cumplan con las normas de seguridad relacionadas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	4 de 17

con incendios y normas de seguridad humana acorde a lo establecido en la ley 1575 de 2012.

- 6. Colaborar, asistir y asesorar desde su competencia bomberiles en la realización de eventos de afluencia masiva o aglomeración de público organizados por el municipio de Boyacá.
- 7. Realizar cuatro campañas públicas educativas y programas de prevención de incendios, incidentes con materiales peligrosos y normas de seguridad humana; lo mismo que programas o actividades de divulgación y capacitación sobre Gestión de Riesgo dirigidas a la comunidad en general en especial a los sectores Educativo y Juntas de Acción Comunal, juntas o asociaciones de acueductos, entre otros.
- 8. Reporte de daños y mantenimientos que se requieran en cuanto a infraestructura del municipio.
- 9. Garantizar la disponibilidad del personal, elementos para la atención y control oportuno de toda emergencia y siniestro de carácter bomberil, asumiendo la totalidad de las obligaciones y riesgos laborales del recurso humano que preste el servicio, liberando al municipio de cualquier responsabilidad y solidaridad laboral.
- 10. Presentar informes mensuales a la secretaria de Planeación y Obras públicas Municipal sobre las actividades desarrolladas, para efectos de establecer el cumplimiento del objeto contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA: Teniendo en cuenta la distancia que existe entre en Municipio de Boyacá y el Municipio de Ramiriquí, el tiempo de respuesta de las emergencias de atención de incendios que se llegasen a presentar durante la ejecución del presente Contrato será de un tiempo estimado máximo de TREINTA (30) Minutos contados a partir de la llamada solicitando el servicio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ

- 1. Asegurar que la dependencia suministre, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa de la presente propuesta.
- 2. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar los servicios pactados en el cronograma de proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
- 3. Asignar un funcionario para que interactúen de manera coordinada con el contratista, en la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto.
- 4. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 5. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	5 de 17

Por tratar de un contrato de prestación de servicios de Apoyo que el Municipio de Boyacá suscribirá en virtud a la Idoneidad reflejada en formación académica y Experiencia relacionada con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la Contratación directa de Servicios de Apoyo bomberil, consagrada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del año 2015 en concordancia con lo consagrado en el Artículo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato de Prestación de Servicios de Apoyo del Municipio de Boyacá se hará bajo la figura de Contratación directa de Servicios de Apoyo bomberil, conforme las siguientes condiciones.

4.1. OBJETO:

“APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA COORDINACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PREVENCION Y ATENCION EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026”

4.2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir de cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

4.3. LUGAR DE EJECUCION:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista principalmente todo el perímetro Urbano y rural del municipio de Boyacá- Boyacá.

4.4. FORMA DE PAGO:

Que el Municipio cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales cada vez que se firme el acta de recibo parcial y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los quince días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 “EL DERECHO DE TURNO”

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	6 de 17

4.5. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Conforme a la propuesta de servicios elevada a la entidad y en virtud a la experiencia que se tiene respecto a este tipo de servicios el valor con el que se dispone para este objeto es por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000,00) M/CTE** y para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000007 del 06 de enero de 2026 expedido por la secretaría de Hacienda Municipal con cargo a los rubros 2.3.2.02.009, denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente 1.2.4.3.03 denominada SGP-propósito general-propósito general libre inversión; y el rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente 1.2.3.1.15 denominada sobretasa bomberil. Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.5%
- RETE ICA 10*1000.
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Constitución de Garantías a favor de la entidad contratante

6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la suscripción y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

7. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la ingeniera ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA, secretaria de Planeación y Obras o quienes hagan sus veces.

8. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Estos servicios profesionales antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad con un valor de **SETENTA Y ÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$71.151.414,56) M/CTE**, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos

¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor y sus condiciones ¿

Se realizo el siguiente análisis del mercado con el fin de calcular el valor del presente contrato, teniendo en cuenta los servicios profesionales que han sido contratados en las distintas áreas de la alcaldía Municipal de Boyacá, más sin embargo no se cuenta con un registro de contratación de este perfil.

Para el presente estudio del mercado, se tomó como referencia el histórico del Municipio de contrataciones anteriores con objetos similares, estos fueron los resultados:

8.1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRÍQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ -BOYACÁ , CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ES ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO,ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012"	10 meses	\$71.151.414,56	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36652271&isFromPublicArea=True&isModal=False
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES A CARGO DE LAS INSTITUCIONES BOMBERILES DESTINADO A PROTEGER LA VIDA Y LOS BIENES DE LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ	10 meses	\$70.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29351831&isFromPublicArea=True&isModal=False
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012".	348 días	\$51.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13449759&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2022, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012"	356 Días	\$56.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12673988&q

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO BOYACÁ	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2021, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012"	345 días	\$53.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11534942&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1575 DE 2012	9 meses	\$40.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10701635&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ) Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRÍQUÍ BOYACÁ	219 Días	\$30.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9445500&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ) Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRÍQUÍ BOYACÁ		\$15.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9026502&q

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo tanto, el contratista deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

Histórico de contrataciones anteriores con objetos similares y / o relacionados, por otras entidades y estos fueron los resultados.

OTRAS ENTIDADES						
ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL PARA LA EFECTIVA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1575 DE 2012 PARA EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA	CD-AG-003-2026		\$ 65,149,000	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14599245&q
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBELÁEZ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL ESENCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY 1575 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ - CUNDINAMARCA.	CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS 001 DE 2026	135 Días	\$90.000.000,00	Contratos y convenios con más de dos partes	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-116950&q
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	PRESTAR LOS SERVICIOS BOMBERILES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES ANTROPICOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS CALAMIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL	MP-CD-CPS.033/2026		\$ 876,000,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-12-14600013&q

	MUNICIPIO DE PORE, CASANARE					
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ÚMBITA	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE UMBITA - BOYACÁ POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINAVITA - BOYACÁ".	MU-CD-018-2024	8 Meses	\$39.666.667,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13912999&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUSBANZA Y EL MUNICIPIO DE GÁMEZA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL TENDIENTES A LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1523 DE 2012 Y LA LEY 1575 DE 2012.	MG-CD-CEA-001-2024		\$21.000.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13924743&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ	CPS-010-2023	CINCO (05) MESES	\$60.000.000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13459749&q
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE CÓMBITA-BOYACA	CPS-108-2023	SEIS MESES Y CINCO (5) DÍAS	\$70.000.000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13459749&q

El valor de la prestación del servicio asistencial a contratar se calcula por el término de HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, en la suma mensual de **SETENTA Y SEIS MILLONES MDA/CTE. (\$76.000.000).**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	10 de 17

Como quiera que la prestación del servicio es requerida por el término de HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, Contados a partir de la firma del acta de inicio, el valor total del contrato equivale a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000,00) M/CTE.**

8.2. PERFIL

Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere contar con experiencia, acreditada, en actividades que guarden relación con el objeto contratado.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de servicios de Apoyo bomberil, que se suscribirá teniendo en cuenta que son servicios de colaboración para con la entidad, la Idoneidad y experiencia directamente relacionada en el objeto del contrato, los únicos factores de escogencia del contratista serán los de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, tal como lo establece el Artículo 2º numeral 4º, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 sin necesidad de contar previamente con varias ofertas.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

- 1. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios
- 2. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 3. Registro Único Tributario
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.
- 5. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar (Este requisito es obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)
- 6. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Penales que no posee antecedentes penales
- 7. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- 8. Reporte inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- 9. Hoja de vida persona natural o jurídica SIGEP II
- 10. Declaración de bienes y rentas SIGEP II
- 11. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)
- 12. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
- 13. Formato autorización de datos personales
- 14. Certificación bancaria

10. ACREDITACION DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Entidad bomberil legalmente constituida	Acreditar haber suscrito un contrato cuyo objeto esté relacionado con el presente

11. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación)

MATRIZ DE RIESGOS
11.1. FORMA DE MITIGACION DEL RIESGO

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1. Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	3	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	1	1	50%	50%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	1	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	3	1	50%	50%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	3	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	2	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	0%	100%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	1	0%	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos	3	4	0	100%

	del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.		laborales establecidos por la normatividad vigente				
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	3	3	0%	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0%	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0%	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	2	3	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	3	2	50%	50%

11.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo

2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
--	---	---	---	------------------------	--	--	---

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

d. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		MONITOREO DEL RIESGO

	(1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	(1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO O DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	4	4	4	El Municipio de Boyacá	Quienes firman el convenio	No dando cumplimiento a los tiempos y forma de pago establecidos en el Convenio firmado	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
4. RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
5. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
7. RIESGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

b) Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR		PÁGINA	16 de 17

c) **Suficiencia de la garantía de Calidad del servicio**, con una vigencia de 05 años a partir de la suscripción del acta de recibo final y por una cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

d) Así mismo, deberá constituir, como un amparo autónomo, una **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente Contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del Contrato y del acta de terminación, o recibo final o liquidación, según sea el caso. Igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades de obra, terminación, recibo de consultoría o en su defecto toma de posesión por parte de la alcaldía y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha del acta de terminación, o recibo final de la consultoría, o liquidación, según sea el caso.

Efectividad de las garantías. La Alcaldía debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Alcaldía debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Alcaldía debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las Garantías deberán presentarse a la Alcaldía dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-06	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 3.0	15/01/2025
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	PÁGINA	17 de 17

13. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, en cuyo caso se utiliza la modalidad de contratación directa de Servicios de Apoyo bomberil, para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Secretaría de Planeación y Obras
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Elvia María Rojas García. - secretaria de Planeación
Revisó y Aprobó: Elvia María Rojas García. - secretaria de Planeación